



18 de noviembre de 2020
Circular interna TS-16-2020

Estudiantes
Imagenología Diagnóstica y Terapéutica

Estimados (as) Estudiantes:

Me permito comunicarles que según el oficio OAF-2547-2020, enviado por la Oficina de Administración Financiera, los estudiantes que pagaron la póliza de mala praxis durante el 2020 y no realizaron las prácticas respectivas, se acordó entre la Universidad de Costa Rica y el Instituto Nacional de Seguros, el siguiente procedimiento:

1. *“La Universidad enviará listados de aquellos estudiantes que pagaron la póliza durante el 2020 y no realizaron las prácticas.*
2. *El Instituto Nacional de Seguros incluirá a estos estudiantes en el periodo 2021 sin que se afecte las vigencias ni los contratos actuales de las pólizas, y el estudiante no tendrá que realizar el pago de la prima nuevamente.*
3. *El INS emitirá una constancia por póliza, indicando que dichos estudiantes estarán cubiertos para el año 2021”.*

Si usted no realizó el pago en el 2020, debe de cancelar 6.080.00 colones, por concepto de **póliza de responsabilidad civil mala praxis para estudiantes de Imagenología Diagnóstica (RCM-28)**.

El pago se realiza por medio de la siguiente página web:
<https://www.ucrenlinea.com/categories/56/polizas-de-responsabilidad-civil>.



Circular interna TS-16-2020
Página 2

Es requisito indispensable enviar **el comprobante de pago** al correo electrónico polizas.ts@ucr.ac.cr, **al 30 de noviembre de 2020**, para proceder con el trámite de inscripción ante el Instituto Nacional de Seguros

Agradezco su atención a la presente.

Atentamente,

Este documento está firmado digitalmente 

Dr. Horacio Alejandro Chamizo García
Director a.i.
Escuela de Tecnologías en Salud

Jcb

C. Directora de Departamento
Archivo